

Normas selectivas

29th Universiada TAIPEI/CHINA 2017 (19 al 30 Agosto 2017)

Una vez confirmada la participación de Argentina a través de la FEDUA, entraran en vigor los criterios que se establecen a continuación.

Eventos selectivos

- Campeonato Argentino Diciembre 2016.
- Campeonato Nacional Mayores Mayo 2017 (sede a confirmar)

Ante la posibilidad de una eventual participación en la 29th Summer Universiada Taipei 2017, es que se solicita a todos los nadadores estudiantes universitarios interesados en ser tenidos en cuenta, gestionar ante su universidad el certificado de alumno regular correspondiente y enviarlo junto a su Currículo Deportivo y Pasaporte al día con fecha de vencimiento posterior 6 (seis) meses al evento, a CADDA a la mayor brevedad.

Se aclara expresamente que este evento no cuenta con apoyo económico para CADDA en su planificación anual 2017.

Criterios Selectivos

29th Universiada TAIPEI/CHINA 2017 (19 al 30 Agosto 2017)

De confirmarse la participación argentina en dichos juegos ,se establecen los siguiente criterios:

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos en conjunto con la Federación del Deporte Universitario Argentino después de consultar con el ETN, ha fijado las siguientes pautas para la conformación del Equipo Nacional que representará al País en los próximos Juegos Olímpicos Universitarios (The 29 Summer Universiade) a realizarse en Taipei, China, 19 al 30 agosto 2017.

1.- Consideraciones Generales:

Criterios selectivos de la organización:

La F.I.S.U. a través de la Fe.D.U.A. exige como condición excluyente ser atleta Universitario, de nacionalidad Argentino, acreditando la situación de alumno regular y tener entre 18 y 28 años cumplidos en el 2017.

La Fe.D.U.A. requiere que las instituciones a las que pertenezcan los atletas designados en la lista de buena fe definitiva deberán estar afiliadas a dicha federación.

Podrán inscribirse hasta dos nadadores por evento por país. Un relevo por país.

Pruebas a disputarse:

50-100-200-400-800-1500 lib

50-100-200 mariposa.

50-100-200 espalda.

50-100-200 pecho.

200-400 IM.

Relevo 4x100 mts. libres.

Relevo 4x200 mts. libres.

Relevo 4x100 mts. combinado.

2.- Fechas Claves

Se considerarán los registros realizados en el

Campeonato Argentino Diciembre 2016 (CeNARD)

Campeonato Nacional Mayores Mayo 2017 (sede a confirmar)

3.- Criterios de conformación de Equipo Nacional.

El Seleccionado Nacional se conformará con la cantidad de nadadores que la FeDUA determine, cumplan con los requisitos de la F.I.S.U y la Fe.D.U.A. y que no integren el Seleccionado que participará en el 17th FINA World Championships-Budapest (HUN). Esta cantidad de plazas están sujetas a la confirmación final de Fe.D.U.A.

1. Serán válidos los tiempos obtenidos en pruebas individuales, sean en eliminatorias o en finales. Por lo tanto, no serán válidos los tiempos realizados como primer relevo de postas. Tampoco serán válidos los tiempos obtenidos en “pases” o “pasajes” de pruebas de distancia mayor, ni en tomas de tiempo.
2. Se ordenarán los registros de acuerdo al porcentaje de aproximación al record de Campeonato.
3. Solo podrán participar dos nadadores por prueba, Reglamento del Campeonato, por lo que en el caso que haya más de dos nadadores con el tiempo básico, solo se tendrá en cuenta los dos mejores registros en esa prueba.
4. La CADD/ETN y Fe.D.U.A. podrán resolver los casos no previstos en este documento, siempre en la condición de constituir el mejor equipo nacional.

4.- Criterios de Trabajo de Equipo Nacional

Se coordinará el trabajo con los entrenadores personales, sea de asistencia metodológica o de seguimiento de los nadadores, a fin de establecer las mejores condiciones de trabajo de cara al mejor rendimiento del equipo.

Las concentraciones de entrenamiento a realizarse post campeonato selectivo tendrán el carácter de obligatoriedad por lo que la inasistencia a estas será motivo de desafección al Seleccionado Nacional.

5.- NORMAS ADICIONALES

Disponibilidad de Nadadores y Equipo Técnico:

Una vez propuestos los nadadores y entrenadores, los mismos deberán aceptar su designación en forma escrita por a través de sus Federaciones respectivas. Asimismo deberán atender a las siguientes normas generales;

- A. Las pautas disciplinarias - desde la salida hasta el regreso de la delegación - respecto a la representación nacional; como así también las consecuencias respecto al no acatamiento. Esto incluye respeto a la normativa de funcionamiento, prohibición de consumo de alcohol, de sustancias prohibidas, tabaco, drogas sociales o cualquier sustancia comprometida con la esencia del deporte, y la imagen Argentina.
- B. Los compromisos oportunamente asumidos por Fe.D.U.A. que involucren acciones concretas - por ejemplo uniforme y vestimenta -
- C. Los nadadores aceptarán por escrito las carreras en las que se los inscribe. Por lo que excepto enfermedad o decisión técnica, competirá en la prueba asignada. De no haber acuerdo, el cuerpo técnico podrá convocar a otro atleta, en función de un mejor rendimiento de equipo.

6.- Criterios de Selección de Técnicos o auxiliares:

- La FEDUA asignará las plazas correspondientes a auxiliares y técnicos y de acuerdo a ello, la Fe.D.U.A y la CADDA designarán los técnicos correspondientes.